Fecha: 23/12/2024	**Departamento:** CHOCÓ	**Municipio:** QUIBDÓ
Lugar: Reunión Virtual – Google Meet		
Asunto y objetivo de la reunión: COMITÉ TÉCNICO – Instalar el Comité Técnico Operativo en el marco del Convenio Interadministrativo 02 del 2024, celebrado entre la Universidad Tecnológica del Chocó ¨Diego Luis Córdoba¨ y la Unidad Solidaria, tendiente a hacerle seguimiento al cumplimiento de los productos y verificar la facultad que tiene el Comité, conforme a la modificación contractual realizada entre las partes el día 20 de diciembre de 2024 y así, proceder o no con el pago del segundo desembolso.		
Entidad que convoca: UNIDAD SOLIDARIA	**Persona responsable:** Glem Doncel	

Participantes de la Unidad Solidaria	
José Luis Pastrana	Subdirector Nacional
Marian Estefany Serrano Sánchez	Directora Técnica de Desarrollo
Glem Banffer Doncel	Profesional de la Dirección Técnica de Desarrollo y Supervisor del Convenio
Participantes de la Universidad Tecnológica del Chocó	
Jair Mosquera Córdoba	Coordinador General del convenio
Yadira Mosquera Torres	Coordinadora Administrativa
Neider Rivas Berrio	Asesor Jurídico

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día lunes 23 de diciembre del año 2024, siendo las 09:00 a. m., se llevó a cabo una reunión virtual entre la UTCH y la UNIDAD SOLIDARIA, para desarrollar una sesión del Comité Técnico Operativo en el marco del Convenio Interadministrativo 02 del 2024.

Agenda del Comité

1. Saludo de bienvenida y presentación de participantes.
2. Revisión de la agenda.
3. Seguimiento al cumplimiento de los productos
4. Justificación al estado de avance del convenio
5. Aprobación del segundo desembolso.
6. Revisión de próximas tareas del convenio.

DESARROLLO

1. **Saludo de bienvenida y presentación de participantes:** Glem Doncel en calidad de supervisor del convenio por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, presenta saludo de bienvenida y da contexto general del convenio. Se realiza la presentación de los asistentes de la Universidad Tecnológica del Chocó y la Unidad Solidaria.

2. **Revisión de la agenda**. Se pone a consideración la agenda del comité, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. **Seguimiento al cumplimiento de los productos**

Los asistentes por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó, exponen el avance de las actividades y los productos vinculados al convenio, en el marco de la solicitud de prórroga realizada el día 09 de diciembre de la presente anualidad y señalan lo siguiente: ¨*Los productos relacionados con el segundo desembolso, de acuerdo con los hechos externos e imprevistos que han afectado el cronograma inicialmente aprobado por la Unidad Solidaria, los cuales, soportaron la suscripción de la prórroga realizada el 09 de diciembre de 2024, deben ser ajustados, de acuerdo con las facultades otorgadas al Comité Técnico Operativo, en modificación del 20 de diciembre, por cuanto, la institución educativa, ha adelantado el cumplimiento parcial de las 24 actividades establecidas para el segundo desembolso*¨ y, seguidamente, presentan lo siguiente:

No.	**Actividad en pago 2**	**STATUS**	**%**
1	1. Realizar un (1) informe de propuesta de composición del Circuito Asociativo Solidario por Departamento, el cual podrá contener una o varias redes de acuerdo con las posibilidades de integración de las organizaciones y la vocación productiva de las organizaciones y el Departamento. El circuito deberá contener mínimo, el número de organizaciones por Departamento establecidas en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	100%
2	2. Convocar y realizar una (1) jornada de socialización del convenio por Departamento, en la que participe mínimo, el total de organizaciones identificadas por cada Circuito Asociativo Solidario. La jornada deberá Acompañarse del correspondiente informe de la actividad, planillas de asistencia, soportes fotográficos.	CUMPLE	100%

3	3. Convocar y realizar una (1) jornada de socialización del convenio por Departamento en el que participen, mínimo, 18 de medios de comunicación alternativos y comunitarios que conformarán la Red de Comunicación Solidaria, cuya distribución departamental se encuentra en las especificaciones técnicas. La jornada deberá Acompañarse del correspondiente informe de la actividad, planillas de asistencia, soportes fotográficos.	PARCIAL	50%
4	4. Elaborar un (1) documento por cada organización en el que se certifique la socialización de la información del convenio y la intención de participar en él. Este entregable tendrá alcance tanto a las organizaciones del PASO, como a los medios de comunicación alternativos.	PARCIAL	75%
5	5. Realizar un (1) informe de que dé cuenta del cumplimiento de la focalización de organizaciones PDET, Nuevas y fortalecidas, así como de la participación en las redes de organizaciones de Víctimas, Reincorporados, Jóvenes, Indígenas, NARP, LGTBIQ+, organizaciones Rurales y Urbanas.	CUMPLE	100%
6	6. Realizar un (1) análisis por cada una de las organizaciones vinculadas al Circuito Asociativo Solidario la cual deberá realizarse en los Formularios F10 y F04 suministrado por la Unidad Solidaria. Esta información deberá suministrarse para las organizaciones previamente vinculadas al Programa de Asociatividad Solidaria en el año 2023 y para las que se integran en calidad de nuevas al Circuito Asociativo solidario en 2024. Esta información deberá entregarse a la Unidad Solidaria dentro de los 30 días calendario posteriores al acta de inicio del convenio.	CUMPLE	100%
7	7. Entregar un (1) Informe de convocatoria realizada por Departamento que incluya la totalidad de Organizaciones del Circuito Asociativo Solidario.	PARCIAL	50%
8	8. Realizar (1) informe que dé cuenta de los resultados de planeación del Circuito Asociativo Solidario y las redes por Departamento, que incluya los objetivos del Circuito; las redes que lo conforman; las conclusiones de valoración de los diez componentes del Circuito Asociativo Solidario; el plan de integral de Fomento con las acciones relacionadas a la producción, industrialización, comercialización y gestión ambiental del circuito; las conclusiones asociadas a la necesidad de formalización y la forma jurídica definida por el	PARCIAL	50%

	circuito; el plan de implementación del SEAS con sus contenidos; las actividades de fomento y promoción de la cultura asociativa solidaria; el cronograma de trabajo para el desarrollo del plan, así como el Informe administrativo, financiero, listados de asistencia y evidencias fotográficas de realización de la jornada de planeación del circuito.		
9	9. Realizar mínimo dos (2) ferias populares en el Departamento que garanticen la participación de mínimo el 80% de las organizaciones pertenecientes al Circuito Asociativo Solidario.	PARCIAL	50%
10	10. Convocar y realizar al menos una (1) rueda de negocio por Circuito Asociativo Solidario que garanticen la participación de mínimo el 80% de las organizaciones pertenecientes al Circuito Asociativo Solidario.	CUMPLE	100%
11	11. Establecer al menos un (1) acuerdo comercial (mínimo) por cada rueda de negocio realizada por Circuito Asociativo Solidario.	CUMPLE	100%
12	12. Elaborar al menos un (1) Informe de las reuniones realizadas para acuerdos colectivos de compra de medios de producción en el Departamento.	CUMPLE	100%
13	13. Realizar Un (1) informe de los acuerdos de los medios de producción que incluya justificación de su pertinencia con el plan de fomento del circuito y su conformidad con el Manual de Medios de Producción de la Unidad Solidaria.	PARCIAL	50%
14	14. Realizar al menos un (1) Informe de seguimiento y evaluación realizado con las organizaciones, del cumplimiento del cronograma y de implementación del plan de fomento de cada circuito asociativo Solidario.	NO CUMPLE	0
15	15. Entregar al menos dos (2) cotizaciones realizadas por cada medio de producción de conformidad con resolución 234 o normatividad aplicable al proceso de compras de la Unidad Solidaria.	NO CUMPLE	0
16	16, Elaborar y diligenciar un (1) acta de entrega por cada Medio de Producción entregado a cada Circuito Asociativo Solidario y/o organización que cumpla con los criterios definidos por la Unidad Solidaria.	NO CUMPLE	0

17	17. Elaborar un (1) plan de Fomento por cada organización vinculada al proyecto que de cuneta de su articulación al circuito asociativo solidario y que integre los componentes de producción, industrialización, comercialización y gestión ambiental.	PARCIAL	50%
18	18. Entregar al menos (1) Informe de la asistencia técnica ofrecida por cada medio de producción.	NO CUMPLE	0
19	19. Al menos un (1) Informe de las redes fortalecidas o creadas.	NO CUMPLE	0
20	20. Realizar, al menos, una (1) iniciativa de promoción de la cultura solidaria popular y comunitaria por cada medio de comunicación vinculado al proyecto.	NO CUMPLE	0
21	21. Convocar y realizar, al menos, un (1) encuentro de medios alternativos y comunitarios en el cual se deberán realizar actividades de promoción, formación y fomento organizacional.	NO CUMPLE	0
22	22. Elaborar, al menos, un (1) Informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos aplicando el programa de formación entregado por la Unidad Solidaria, según la fase que corresponda. El informe deberá contener: Un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones, la base de datos de participantes en procesos de formación, identificando la organización a la que pertenecen y los correspondientes soportes de asistencia, fotográfico y fílmico.	PARCIAL	50%
23	23. Realizar una (1) publicación del documento investigativo realizada.	NO CUMPLE	0
24	24. Realizar, al menos un (1) foro de promoción de la cultura solidaria por Departamento, cuyo informe contenga, al menos, los contenidos, memorias, informe de participantes y evidencias fotográficas.	NO CUMPLE	0

En ese orden de ideas, el Comité procedió a verificar la cláusula relacionada con la forma de pago, así:

¨- Un segundo (2) desembolso correspondiente al veinticinco por ciento 25% del valor total de los recursos aportados por Unidad Solidaria equivalente a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOCE PESOS M/CTE ($ 265.428.012,oo), previo desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el cronograma de trabajo, visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Solidaria, presentación de informes y soportes de ejecución de las siguientes actividades: 1. Realizar un (1) informe de propuesta de

composición del Circuito Asociativo Solidario por Departamento, el cual podrá contener una o varias redes de acuerdo con las posibilidades de integración de las organizaciones y la vocación productiva de las organizaciones y el Departamento. El circuito deberá contener mínimo, el número de organizaciones por Departamento establecidas en las especificaciones técnicas. 2. Convocar y realizar una (1) jornada de socialización del convenio por Departamento, en la que participe mínimo, el total de organizaciones identificadas por cada Circuito Asociativo Solidario. La jornada deberá Acompañarse del correspondiente informe de la actividad, planillas de asistencia, soportes fotográficos. 3. Convocar y realizar una (1) jornada de socialización del convenio por Departamento en el que participen, mínimo, 18 de medios de comunicación alternativos y comunitarios que conformarán la Red de Comunicación Solidaria, cuya distribución departamental se encuentra en las especificaciones técnicas. La jornada deberá Acompañarse del correspondiente informe de la actividad, planillas de asistencia, soportes fotográficos. 4. Elaborar un (1) documento por cada organización en el que se certifique la socialización de la información del convenio y la intención de participar en él. Este entregable tendrá alcance tanto a las organizaciones del PASO, como a los medios de comunicación alternativos. 5. Realizar un (1) informe de que dé cuenta del cumplimiento de la focalización de organizaciones PDET, Nuevas y fortalecidas, así como de la participación en las redes de organizaciones de Víctimas, Reincorporados, Jóvenes, Indígenas, NARP, LGTBIQ+, organizaciones Rurales y Urbanas. 6. Realizar un (1) análisis por cada una de las organizaciones vinculadas al Circuito Asociativo Solidario la cual deberá realizarse en los Formularios F10 y F04 suministrado por la Unidad Solidaria. Esta información deberá suministrarse para las organizaciones previamente vinculadas al Programa de Asociatividad Solidaria en el año 2023 y para las que se integran en calidad de nuevas al Circuito Asociativo solidario en 2024. Esta información deberá entregarse a la Unidad Solidaria dentro de los 30 días calendario posteriores al acta de inicio del convenio. 7. Entregar un (1) Informe de convocatoria realizada por Departamento que incluya la totalidad de Organizaciones del Circuito Asociativo Solidario. 8. Realizar (1) informe que dé cuenta de los resultados de planeación del Circuito Asociativo Solidario y las redes por Departamento, que incluya los objetivos del Circuito; las redes que lo conforman; las conclusiones de valoración de los diez componentes del Circuito Asociativo Solidario; el plan de integral de Fomento con las acciones relacionadas a la producción, industrialización, comercialización y gestión ambiental del circuito; las conclusiones asociadas a la necesidad de formalización y la forma jurídica definida por el circuito; el plan de implementación del SEAS con sus contenidos; las actividades de fomento y promoción de la cultura asociativa solidaria; el cronograma de trabajo para el desarrollo del plan, así como el Informe administrativo, financiero, listados de asistencia y evidencias fotográficas de realización de la jornada de planeación del circuito. 9. Realizar mínimo dos (2) ferias populares en el Departamento que garanticen la participación de mínimo el 80% de las organizaciones pertenecientes al Circuito Asociativo Solidario. 10. Convocar y realizar al menos una (1) rueda de negocio por Circuito Asociativo Solidario que garanticen la participación de mínimo el 80% de las organizaciones pertenecientes al Circuito Asociativo Solidario. 11. Establecer al menos un (1) acuerdo comercial (mínimo) por cada rueda de negocio realizada por Circuito Asociativo Solidario. 12. Elaborar al menos un (1) Informe de las reuniones realizadas para acuerdos colectivos de compra de medios de producción en el Departamento. 13. Realizar Un (1) informe de los acuerdos de los medios de

producción que incluya justificación de su pertinencia con el plan de fomento del circuito y su conformidad con el Manual de Medios de Producción de la Unidad Solidaria. 14. Realizar al menos un (1) Informe de seguimiento y evaluación realizado con las organizaciones, del cumplimiento del cronograma y de implementación del plan de fomento de cada circuito asociativo Solidario. 15. Entregar al menos dos (2) cotizaciones realizadas por cada medio de producción de conformidad con resolución 234 o normatividad aplicable al proceso de compras de la Unidad Solidaria. 16, Elaborar y diligenciar un (1) acta de entrega por cada Medio de Producción entregado a cada Circuito Asociativo Solidario y/o organización que cumpla con los criterios definidos por la Unidad Solidaria. 17. Elaborar un (1) plan de Fomento por cada organización vinculada al proyecto que de cuneta de su articulación al circuito asociativo solidario y que integre los componentes de producción, industrialización, comercialización y gestión ambiental. 18. Entregar al menos (1) Informe de la asistencia técnica ofrecida por cada medio de producción. 19. Al menos un (1) Informe de las redes fortalecidas o creadas. 20. Realizar, al menos, una (1) iniciativa de promoción de la cultura solidaria popular y comunitaria por cada medio de comunicación vinculado al proyecto. 21. Convocar y realizar, al menos, un (1) encuentro de medios alternativos y comunitarios en el cual se deberán realizar actividades de promoción, formación y fomento organizacional. 22. Elaborar, al menos, un (1) Informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos aplicando el programa de formación entregado por la Unidad Solidaria, según la fase que corresponda. El informe deberá contener: Un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones, la base de datos de participantes en procesos de formación, identificando la organización a la que pertenecen y los correspondientes soportes de asistencia, fotográfico y fílmico.23. Realizar una (1) publicación del documento investigativo realizada. 24. Realizar, al menos un (1) foro de promoción de la cultura solidaria por Departamento, cuyo informe contenga, al menos, los contenidos, memorias, informe de participantes y evidencias fotográficas¨.

4. **Justificación del estado de avance del convenio:** La Universidad Tecnológica del Chocó puso de manifiesto las siguientes circunstancias que han afectado el normal desarrollo de las actividades del proyecto:

1. La suspensión temporal del rector David Emilio Mosquera Valencia el 27 de julio de 2024.
2. La toma de las instalaciones universitarias por parte de colectivos estudiantiles durante tres semanas, impidiendo el acceso a los funcionarios y afectando actividades clave como la contratación de personal y el desarrollo de convenios.
3. El 2 de septiembre de 2024, el Juzgado Primero Administrativo Oral de Quibdó ordenó el reintegro del rector, generando una nueva toma de las instalaciones por dos semanas más, prolongando los problemas administrativos. A esto se sumó un ataque vandálico en la ciudadela universitaria el 2 de diciembre, en el que un incendio afectó gravemente la vicerrectoría administrativa, oficinas y archivos, exacerbando aún más la situación.

4. Además, factores externos como el paro armado del ELN en agosto y las disputas territoriales entre grupos armados en la región afectaron a más de 45,000 personas, limitando gravemente la movilidad en el departamento.
5. La ola invernal que azotó al Chocó entre octubre y noviembre de 2024, con inundaciones y deslizamientos de tierra, también dificultó la ejecución del convenio. La emergencia climática provocó la declaración de calamidad pública en varios municipios, mientras que otro paro armado en noviembre complicó aún más el acceso a las zonas rurales donde se desarrollan las actividades convenidas.
6. Finalmente, el cierre de la vía que conecta Quibdó con la región del San Juan desde el 5 de noviembre debido a un paro minero promovido por las organizaciones del sector, afectó la movilidad del personal y la ejecución de las actividades del convenio.

Todas estas situaciones se han probado y sustentado debidamente en la solicitud de prórroga del convenio.

1. **Aprobación del segundo desembolso:** teniendo en cuenta que la Universidad Tecnológica del Chocó, demostró el cumplimiento de más del 50% de los productos y justificó los retrasos en razón a circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, se aprueba el pago del segundo desembolso. Este segundo desembolso se aprueba con el objetivo de garantizar liquidez necesaria para el desarrollo del convenio, evitando interrupciones operativas que generen retraso o incumplimiento en el cronograma y las fechas propuestas para la entrega de productos, considerando que la Universidad Tecnológica del Chocó ha presentado la documentación que evidencia el cumplimiento de un porcentaje superior al 50% de los productos establecidos en el convenio, y ha justificado de manera satisfactoria los eventuales retrasos incurridos en su ejecución;

Actualmente, los recursos asignados al convenio y pagados por parte de la Unidad Solidaria a la UTCH, no son suficientes para respaldar las respectivas apropiaciones presupuestales requeridas, es decir, la UTCH requiere emitir un Certificado de disponibilidad presupuestal para contratar a los proveedores de bienes y servicios requeridos para continuar el proceso de fomento. En razón a ello, contando con el visto bueno del Comité Técnico Operativo, se resuelve aprobar el pago del segundo desembolso, con el propósito de asegurar la liquidez necesaria para la continuidad y culminación exitosa de las actividades pactadas.
Esta decisión se fundamenta en la necesidad de garantizar el flujo continuo de recursos, evitando así interrupciones operativas que pudieran comprometer el cumplimiento del cronograma establecido y la entrega oportuna de los productos finales.

La asignación de estos recursos del segundo desembolso, permitirá a la Universidad Tecnológica del Chocó mantener un ritmo de trabajo adecuado y alcanzar los objetivos propuestos en el convenio."

- **compromisos:** se establecen compromisos de entrega de los productos que no cumplen el porcentaje requerido por la Unidad Solidaria.
- **Fecha límite:** se indica como fecha límite, el próximo 25 de enero de 2025, para la revisión del cumplimiento de los compromisos de entrega, suscritos por el equipo del convenio de la Universidad Tecnológica del Chocó UTCH.
- **El Comité Técnico Operativo:** es el órgano que en conjunto hace la aprobación del desembolso correspondiente

2. **Revisión de próximas tareas del convenio, relacionadas con el segundo desembolso**: en atención a la aprobación del segundo desembolso, y considerando que aún faltan productos por entrega, se acuerda las siguientes fechas para su cumplimiento.

PRODUCTO	**Fecha de entrega**	**Entrega parcial**
Un (1) seguimiento a agenda común territorial	25-ene-25	
Una (1) jornada de socialización del convenio en el Departamento Medios de Comunicación	25-ene-25	
Un (1) documento por cada organización en el que se certifique la socialización de la información del convenio y la intención de participar en él para Medios de Comunicación	14-ene-25	
Un (1) Informe de convocatoria realizada por Departamento que incluya la totalidad de Organizaciones del Circuito Asociativo Solidario.	28-dic-24	
Un (1) informe que dé cuenta de los resultados de planeación del Circuito Asociativo Solidario y las redes por Departamento.	28/12/2024	
Un (1) acuerdo colectivo de compra de medios de producción por Departamento.	17/01/2025	
Un (1) acuerdo de los medios de producción que incluya justificación de su pertinencia con el plan de fomento del circuito y su conformidad con la normatividad vigente de compras de la Unidad Solidaria.	21/01/2025	
Realizar al menos un (1) Informe de seguimiento y evaluación realizado con las organizaciones, del cumplimiento del cronograma y de implementación del plan de fomento de cada circuito asociativo Solidario	21/01/2025	

Dos (2) cotizaciones realizadas por cada medio de producción de conformidad con la normatividad aplicable al proceso de compras de la Unidad Solidaria.	30/01/2025	
Un (1) informe que relacione las Organizaciones fortalecidas con medios de producción en los formatos establecidos por la Unidad Solidaria	20/02/2025	
Actas de entrega por cada Medio de Producción entregado a cada Circuito Asociativo Solidario y/o organización que cumpla con los criterios definidos por la Unidad Solidaria.	10/02/2025	
Un (1) plan de Fomento por cada organización vinculada al proyecto.	30/01/2025	14-01.2025
Asistencia técnica ofrecida por cada medio de producción.	3/02/2025	
Una (1) red de comunicaciones creada o fortalecida	17/01/2025	
Un (1) informe de organizaciones vinculadas a Redes fortalecidas o creadas.	17/01/2025	
Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para la conformación de la red de comunicación con enfoque asociativo solidario.	17/01/2025	
Implementar el Plan de Trabajo de las redes de medios de comunicación consolidada.	17/01/2025	
Una (1) iniciativa de promoción de la cultura solidaria popular y comunitaria por cada medio de comunicación vinculado al proyecto.	17/01/2025	
Un (1) encuentro de medios alternativos y comunitarios por cada departamento del convenio.	30/01/2025	
Realizar talleres de formación en cultura asociativa solidaria y en temas relacionados con tecnologías de la información y las telecomunicaciones	30/01/2025	
Un (1) estudio de investigación para el Departamento que dé cuenta del desarrollo del Circuito Asociativo Solidario y se analice el potencial productivo, económico que dé insumos para el impulso de redes y cadenas productivas.	30/01/2025	13/01/2025
Una (1) publicación del documento investigativo realizado.	30/01/2025	
Un (1) foro de promoción de la cultura solidaria por Departamento.	30/01/2025	
Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento del convenio, con los respectivos soportes, informes técnico y financiero.	17/01/2025	

Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo, que dé cuenta del cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos del convenio.	10/02/2025	
Diligenciar los formatos que relacionen las organizaciones fomentadas.	10/02/2025	

CONCLUSIONES

En el desarrollo de la presente reunión se llegaron a las siguientes conclusiones:

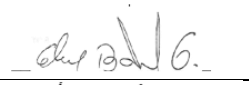
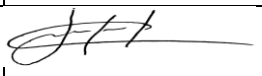
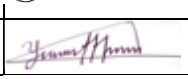
1. Se verifica el estado de cumplimento del convenio para el segundo desembolso.
2. Justificación del estado de avance del convenio
3. Aprobación del pago del segundo desembolso por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOCE PESOS M/CTE ($ 265.428.012,)
4. Acuerdos sobre fechas para próximas entregas de productos

COMPROMISOS

- Trabajar en el cumplimiento del cronograma propuesto en el comité

DOCUMENTOS ENTREGADOS O RECIBIDOS

En constancia se firma,

Nombre	Entidad	Firma
José Luis Pastrana	Unidad Solidaria	
Marian Estefany Serrano Sánchez	Unidad Solidaria	
Glem Banffer Doncel	Unidad Solidaria	
Jair Mosquera Córdoba	Universidad Tecnológica del Chocó	
Yadira Mosquera Torres	Universidad Tecnológica del Chocó	
Neider Rivas Berrio	Universidad Tecnológica del Chocó	